



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.818 / 2014.

ZAPALLAR, 22 de Julio de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 465/2014 de fecha 07 de Agosto de 2014 emitido por el Jefe de Recursos Humanos.
- Convocatoria de fecha 04 de Julio de 2014 emitida por la Secretaria General de la Federación Regional de Funcionarios Municipales de la V Región.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de **Permiso Gremial**, para el día **06 de Agosto de 2014**, para asistir a **Reunión de la Federación Regional de Funcionarios Municipales de la V Región**, a partir de las **11:00 horas**, en el salón de la **Municipalidad de La Calera**, ubicada en **Avda. maratón N° 312 La Calera**, según detalle:
 - **RAMON CISTERNAS ESPERGUE**
Jefe de Administración y Finanzas
 - **JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA**
Tesorero Municipal

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. DECRETOS / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Recursos Humanos

MEMORANDUM N° 465/2014

ANT.: Elaboración de Decreto

MAT.: Informa lo que indica

ZAPALLAR, 07 de Agosto de 2014

**A : ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DE : RAMON CISTERNAS ESPERGUE
JEFE DE RECURSOS HUMANOS**

Solicito a usted elaboración de Decreto Alcaldicio:

- ✓ **Permiso Gremial** a don Ramón Cisternas Espergue, Jefe de Administración y Finanzas y Don Juan Carlos Reinoso Figueroa, Tesorero Municipal, quien Asiste a reunión de la Federación Regional de Funcionarios Municipales de la V Región, para el día Miércoles 06 de Agosto de 2014, a partir de las 11:00 horas, en el salón de la Municipalidad de La Calera, ubicada en Avenida Maratón N° 312 La Calera.-

Saluda atentamente,




**RAMON CISTERNAS ESPERGUE
JEFE DE RECURSOS HUMANOS**

Distribución:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- Carpeta Ramón Cisternas
- Carpeta Juan Carlos Reinoso

RCE/MGG/yat





FUNDADA EL 11 DE AGOSTO DE 2000

CASABLANCA, 04 JULIO 2014

CONVOCATORIA



Por acuerdo del Directorio de esta Federación , se convoca a la Directiva de las Asociaciones Federadas, conforme a lo establecido en nuestros Estatutos y la Ley N° 19.296, para la elección de Directorio período 2014-2016 , acto que se efectuará el día **Miercoles 6 de Agosto del 2014 , a partir de las 11.00 hrs.** en el salón de La Municipalidad de La Calera, ubicado en Avenida Maratón N° 312 La Calera (ex Club de Campo) .

La reglamentación para el proceso eleccionario es la siguiente:

1.- La postulación de las candidaturas deben hacerse por escrito, ante la Secretaria General, a contar de esta fecha y hasta el día **1° de Agosto del 2014** pudiendo remitirse vía correo electrónico al correo de la federación que aparece al pié de página, o bien al correo de la Secretaria: msalinas@e-casablanca.cl

Las postulaciones deben estar debidamente firmadas por el candidato a integrar el Directorio .

En todo caso, quien desee entregar la postulación personalmente; o bien utilizar el correo tradicional a través de carta certificada, deberá remitir los documentos a la siguiente Dirección:

Portales N°2 ,Dirección de Control, Municipalidad de Casablanca.

2.- Podrán postular al Directorio de la Federación , sólo quienes estén en posesión del cargo de Director de las Asociaciones comunales afiliadas o de la Federación, lo que se acreditará con el certificado de vigencia que otorgará la Inspección del Trabajo respectiva. Dicho documento deberá adjuntarse a la respectiva postulación que se remita a la Secretaria General.

3.- Tendrán derecho a voto, los Directores de las Asociaciones con una antigüedad de afiliación a la Federación no inferior a 90 días a la fecha de la elección, que acrediten su vigencia sólo con el certificado otorgado por la



FUNDADA EL 11 DE AGOSTO DE 2000

Inspección del Trabajo respectiva y cuyas Asociaciones estén efectivamente al día en el pago de las cuotas sociales (según certificado otorgado por Tesorería de la Federación) al **31 de Julio del 2014**, no aceptándose pagos posteriores a dicha fecha, ni documentar la deuda (cheques a fecha).

4.- Los cargos a ocupar son 15, y cada Director de Asociación Federada podrá votar hasta por 15 candidaturas.

5.- Resultarán electos Directores, quienes obtengan las 15 más altas mayorías relativas. Si se produjere igualdad de votos, se estará a lo establecido en el inciso 3 del art. 19 de la Ley 19.296, entendida la antigüedad como Asociado a la Federación.

6.- El proceso eleccionario se realizará entre las 11.00 hrs. y las 15.00 hrs. del día **Miércoles 6 de Agosto**, será llevado a cabo por el Tricel y certificado por un Ministro de Fe designado por la Inspección del Trabajo.

Saluda atentamente a Uds,

**MARIA TERESA SALINAS V.
SECRETARIA GENERAL**

Distribución:

1.- Directiva Asociación de FFMM.	I.M. Algarrobo
2.- Directiva Asociación de FFMM.	I.M. Valparaíso
3.- Directiva Asociación de Auxiliares.	I.M. Valparaíso
4.- Directiva Asociación de FFMM	I. M. La Calera
5.- Directiva Asociación de FFMM	I.M. Quilpué
6.- Directiva Asociación de FFMM	I.M. Llay Llay.
7.- Directiva Asociación de FFMM	I.M. Quintero
8.- Directiva Asociación de FFMM	I.M. El Quisco
9.- Directiva ADIPROJT	I.M. Viña del Mar.
10.- Directiva Asociación de Auxiliares	I.M. Viña del Mar
11.- Directiva AFUMUVI	I.M. Viña del Mar
12.- Directiva Asociación de FFMM	I. M V.Alemana
13.- Directiva Asociación de FFMM	I.M. Hijuelas.
14.- Directiva Asociación de FFMM	I.M. Puchuncaví
15.- Directiva Asociación de FFMM	I.M. Olmué.
16.- Directiva Asociación de FFMM	I.M. El Tabo.
17.- Directiva Asociación de FFMM	I.M. Casablanca
18.- Directiva Asociación Auxiliares	I.M. Quilpué.
19.- Directiva Asociación de FF.MM	I.M. Quillota



FUNDADA EL 11 DE AGOSTO DE 2000

- | | |
|---|-----------------|
| 20.- Directiva Asociación de Auxiliares | I.M. Algarrobo |
| 21.- Directiva Asociación de FF.MM. | I.M. Zapallar |
| 22.- Directiva Asociación de FF.MM. | I.M. Limache |
| 23.- Directiva Asociación de FF.MM | I.M. Cartagena |
| 24.- Directiva Asociación de FF.MM N°2 | I.M. V. Alemana |
| 25.- Directiva Asociación de FF.MM. | I.M. Papudo. |
| 26.- Directiva Asociación de Profesionales, Técnicos y otros I.M: | ConCon |

federacionvalparaiso@gmail.com